



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/JAUS/lfm.

COPIA

LOTA, 26 de Agosto de 2021.-

DECRETO N° 1.073.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 26.08.2021, de Jefe Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para realizar trabajos en retroexcavadora en sector Colcura, Calle Andalicán, Río Negro y sector Camping;

b) Solicitud de fecha 26.08.2021, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, como ministro de fe en sector Chivilingo;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Rubén Carvalho Aguilar**, Auxiliar, Grado 15° E.M.R., **Claudio Figueroa Delgado**, Auxiliar, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citadas en letra a) de los vistos, el día 27.08.2021, desde 16:30 a 20:30 Hrs.

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Eliana Ormeño Carvalho**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, el día 28.08.2021, desde 15:00 a 18:00 Hrs.

2- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-



OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.